

- [▶ De la Intendente](#)
- [▶ Buscar por texto](#)
- [▶ Buscar por número](#)
- [▶ Buscar por Fecha](#)



Resolución N° 4449/13

Nro de Expediente:
5112-001822-13

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:
30/9/2013

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata a las ciudadanas Sra. Silvana Barbieri y otras como resultado del concurso abierto de oposición y méritos oportunamente dispuesto para cubrir cargos de ingreso de la Carrera 5214 - Ingeniero/a químico/a, con destino al Servicio de Regulación Alimentaria.

Montevideo, 30 de Setiembre de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de las ciudadanas cuya nómina luce a fs.7, según la lista de prelación dispuesta por Resolución N° 473/13 de fecha 28 de enero de 2013, resultante del concurso Abierto N° 750-P2/12, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5214 - Ingeniero/a químico/a, dispuesto por Resolución N° 3009/12, de fecha 16 de julio de 2012, con destino al Servicio de Regulación Alimentaria de la División Salud;

2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, a las ciudadanas Sra. Silvana Barbieri, C.I.N° 3.075.004, Sra. Yanina Radesca, C.I.N° 2.896.470 y Sra. Tania Treszczán, C.I.N° 2.809.456, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 3009/12 de fecha 16 de julio de 2012, para cubrir cargos de ingreso de la Carrera 5214 -Ingeniero/a químico/a,

perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón PU, Nivel de Ingreso, para cumplir tareas en el Servicio de Regulación Alimentaria, División Salud, Departamento de Desarrollo Social, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, con disponibilidad para mayor horario, que será determinado por la Administración según los requerimientos de la tarea, que podrá incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados, con una remuneración equivalente a la del Grado SIR 13, más los beneficios sociales e incrementos salariales que correspondan a los funcionarios de la Intendencia de Montevideo, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetas a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria.-

2°.- Las citadas ciudadanas tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.3, Volumen III del Digesto), debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto.-

3°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Social, a la División Salud, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes y de Regulación Alimentaria, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-

